E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1960-2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA Y JEIMMY VARGAS HURTADO

CONTRATO N°	1960-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL COLECTIVA Y COMUNITARIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1032 DE 2024 EXPEDIDA EL 11 DE JUNIO DE 2024 POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
CONTRATISTA	JEMMY VARGAS HURTADO C.C. 53.134.004
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)
SUPERVISORES	RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA - SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SA SALUD DADELY MORALES MENDEZ – SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE ENERO DE 2025

CONSIDERACIONES

1. Entre la E.S.E. MUNICIPAL de Soacha Julio César Peñaloza y **JEIMMY VARGAS HURTADO**, se suscribió contrato detallado anteriormente.
2. El plazo de ejecución inició el 31 de diciembre de 2024 y culmina el 31 de enero de 2025.
3. Mediante oficio radicado el 07 de enero de 2025, en la oficina asesora jurídica, se solicitó dar trámite suspensión del contrato 1960-2024, por motivos personales (viaje), a partir del 09 de enero de 2025, hasta de enero de 2025, por lo que es necesario proceder como en derecho corresponde con la suspensión del plaz ejecución del contrato de prestación de servicios
4. En el Acuerdo N° 009 de 2024, Estatuto de Contratación, en el numeral F del Artículo 64°-Modificación Contrato, se estableció:
 *"**REANUDACIÓN:** Es la continuación de la ejecución del contrato una vez surtido el plazo fijado en el acta motiva la suspensión, para lo cual se levantará un acta motivada suscrita por las partes, el Ordenador del el contratista y el supervisor y/o interventor."*

En virtud de lo expuesto las partes,

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1960-2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA Y JEIMMY VARGAS HURTADO

ACUERDAN

PRIMERO: Reanudar la ejecución del contrato a partir del 16 de enero de 2025, en las mismas condiciones inicialmente establecidas hasta el 07 de febrero de 2025.
SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del Contrato 1960-2024, permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el Municipio de Soacha, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinienen en ella a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE **WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ** **Gerente E.S.E. Municipal de Soacha**	**EL CONTRATISTA** **JEIMMY VARGAS HURTADO** **C.C. 53.134.004**
EL SUPERVISOR **RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA** **Subgerente de Servicios de Salud**	**EL SUPERVISOR** **DADELY MORALES MENDEZ** **Subgerente Administrativa y Financiera**

Proyecto: M. Lizeth Sandoval Varela - Abogada Contratista